

Editorial

La Revista Jurídica Derecho del Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis de la Carrera de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés, fue creada con el fin de fomentar la discusión científica del Derecho en la comunidad académica jurídica. En ella se publican, con una periodicidad semestral, artículos, comentarios de jurisprudencia y reseñas relativos a estas áreas de investigación. La Revista Jurídica Derecho se encuentra indexada en las bases de datos científicas más relevantes SciELO (Scientific Electronic Library Online), Latindex (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal) y Revistas Bolivianas, actualmente, es la única publicación jurídica que se encuentra indexada en SciELO Bolivia de todo el sistema nacional de universidades a nivel nacional.

La presente edición cuenta con siete (7) artículos, el trabajo titulado “LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS EN EL SISTEMA JURÍDICO BOLIVIANO” tiene por objeto presentar un diagnóstico del proceso de internacionalización de la Entidades Territoriales Autónomas (ETA’s) de Bolivia, evaluando los fundamentos jurídicos de su relacionamiento internacional desde el derecho internacional y nacional. Se interpreta que el derecho boliviano posee un campo normativo internacionalizado en relación a las autonomías y, en especial, a la competencia compartida que éstas poseen sobre relaciones internacionales, lo cual, desde luego, representa una novedad en la historia jurídica del país. Bajo ese amparo, se expone y analiza la normativa específica sobre la materia para posteriormente proponer ciertas reformas a la misma.

Al artículo “LA GLOBALIZACIÓN: SU IMPACTO EN EL ESTADO-NACIÓN Y EN EL DERECHO” se hace un breve análisis del fenómeno de la globalización y su impacto sobre el Estado-Nación y el Derecho, particularmente en el Derecho Constitucional. Se obtienen una serie de conclusiones sobre la relación existente entre el fenómeno de la globalización en que nos encontramos inmersos y la evolución del Estado-Nación hacia un Estado Constitucional, abierto y “colaborativo”.

El trabajo titulado “LA COLISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA MEXICANO” nos presenta una realidad crucial en la reforma constitucional en materia de derechos humanos en México y de manera directa con la aplicación del principio prohomine, donde el rompimiento paradigmático del derecho lleva a enfrentar nuevas situaciones y acciones que ponen en juego la estabilidad política mexicana ya que esto se ve reflejado en la reacción imperante de inconformidad en la sociedad donde se palpa de como ya existe colisión de derechos humanos en su aplicación y también un uso abusivo.

Otro artículo publicado es el titulado “LA VEEDURÍA CIUDADANA COMO HERRAMIENTA PARA LA COADMINISTRACIÓN DEL ESTADO” que nos presenta los resultados del proyecto de investigación, denominado “Las veedurías como mecanismo de participación” que partió del presupuesto de aportar elementos de reflexión, análisis y evaluación de los discursos, procedimientos y prácticas que se implementan en el desarrollo de la participación ciudadana y la veeduría ciudadana en el ordenamiento jurídico colombiano; el proyecto tiene como finalidad la elaboración de un estado del arte sobre la participación ciudadana, prácticas y construcción y las veedurías.

En el siguiente artículo “ÁMBITO Y ESTUDIO DE LA APLICABILIDAD DE LA PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA SOBRE EL SUJETO PASIVO DE SOCIEDADES DE CAPITAL” se estudia el ámbito de aplicabilidad de la prohibición de competencia sobre el sujeto pasivo, considerándose que este es el actor principal sobre el que recaerán todas las posibles actividades concurrenciales sean actuales o potenciales. Los cambios constantes en la normativa positiva y la evolución de la gestión corporativa, han desarrollado mayores controles de análisis y estudio sobre la participación, enrolamiento, administración y correspondencia del sujeto pasivo en la Sociedad. El artículo “LA IDEA RECTORA DE LA “RESPUESTA CORRECTA” EN EL DERECHO” hace un análisis de la corriente positivista y en especial H.L.A. Hart, nos indica que una norma admite diferentes interpretaciones el ordenamiento jurídico, lo cual habilita al juez a elegir de manera discrecional entre esos significados; sin embargo, nos dice que dicho entendimiento y consiguiente facultad judicial no es aceptada por R. Dworkin, para quien antes de que se presente una controversia ya existe el derecho de una de las partes a ganar la problemática, es decir, existe una respuesta “correcta”.

Por último el artículo “LA CORTE PENAL INTERNACIONAL Y SU IMPLEMENTACIÓN EN BOLIVIA” pretende aportar un análisis teórico de los delitos de genocidio, de lesa humanidad y de guerra, definidos por el Estatuto de la Corte Penal Internacional o Estatuto de Roma y postula la adecuación de las normas penales internas a los parámetros de la referida norma supranacional, debido a la intensa afectación de derechos humanos que significaría la comisión de los referidos delitos y la necesidad de su juzgamiento, así como la importancia que le asigna la Constitución Política del Estado cuando establece el carácter de su imprescriptibilidad, el hecho de que los tratados de derechos humanos en Bolivia integran el denominado bloque de constitucionalidad y de los principios de pacta sunt servanda y bona fide que rigen el derecho internacional.

Con estos escritos fruto de la investigación, reflexiones y experiencias académicas se pretende ocupar un espacio dentro del quehacer de cada uno de nuestros lectores, esperando que este número contribuya a enriquecer su conocimiento y que sus comentarios lleguen de vuelta a nosotros para tenerlos como referentes de nuestra necesidad de mejorar cada día.

La Paz, Junio de 2018

Dra. Karina Medinaceli Díaz, PhD.

EDITORA REVISTA JURÍDICA DERECHO